El C. **Montes.**—Un gobierno no puede ser responsable de los actos de sus nacionales sin que antes los apruebe. Supongamos que el C. Covarrubias tuviese hijos, y que uno de ellos cometiese una falta, ¿se concibe que se obrase contra él, sin saber si aprobaba ó no la conducta de su hijo?

Por otra parte, los vapores de la mala real no son de guerra. Lo sé porque he navegado en ellos. No tienen á bordo mas que un oficial del correo, y todos los demas empleados son puestos por la compañía. Si el gobierno mexicano les concedió el privilegio de que se considerasen como de guerra, esa concesion ha caducado desde el momento en que su gobierno invadió nuestra patria, y despues de una invasion cesan todos los tratados. Suplico: pues, á los autores de la proposicion se sirvan reformarla.

El C. Prieto presentó la siguiente proposicion:

"El Ministerio de Hacienda informará de lo que haya dispuesto para reformar el arancel de aduanas marítimas, y remitirá los trabajos que tenga hechos para que el Congreso cumpla con la fraccion 9ª de art. 72 de la Constitucion."

El C. **Prieto.**—No me detendré en esponer la importancia de la medida que tengo la honra de someter á la consideracion de la Cámara.—La tarifa existente, con un atraso de diez ó doce años, carece de todos los adelantos y modificaciones que las circunstancias van haciendo indispensables en esta materia; y fuera de que adolecia desde su principio de las vacilaciones del Sr. Fayno, su autor, por causa de las dificultades de la época, se han dictado despues varias otras disposiciones que, en contradiccion unas con otras, forman un embrollo que da márgen á innumerables embarazos y dificultades.

Es de notarse tambien, la diversidad de nomenclaturas que los artículos tienen en unos puntos respecto de otros, y las que se introducen diariamente por los adelantos ó perfeccionamiento de esos mismos objetos.

Por otra parte, los cambios producidos por la influencia de otras naciones en nuestro mercado, no es el menor de los males que es menester corregir, porque forman una confusion perniciosísima. Así se observa, que cuando Francia ha ejercido influencia en la política del país, nos hemos visto inundados de la sedería de aquel país, por las ventajas recabadas para aquellos productos; mientras que cuando la influencia ha venido de Inglaterra ó de los Estados-Unidos, la primera por sus fábricas y la segunda por su materia prima, la algodonería se ha apoderado del país, con grave daño de su naciente industria.

He oido decir que el Gobierno ha nombrado una comision que se encargue de formar el arancel: ignoro hasta dónde pueda ser esto cierto; pero de todos modos, el Congreso no puede abandonar estas materias que constituyen la parte esencialísima de sus trabajos, á los esfuerzos de los particulares. Si el Congreso obrase así, si abandonase las cuestiones de mas interes, porque en ellas va envuelto el verdadero interes del pueblo, ¿para qué sirve el Congreso? El gasto que la nacion hace en él, seria totalmente inútil.

De todas maneras, yo suplico á la Cámara que *en atencion á la importancia del asunto*, se sirva dispensar los trámites á la proposicion que se acaba de leer, y darle su aprobacion.

El C. **Castañeda.**—El Gobierno me ha hecho la honra de nombrarme miembro de la comision encargada de formar el arancel, compuesta de comerciantes distinguidos; y puedo asegurar á la Cámara que los trabajos adelantan y que estoy seguro de que darán buenos resultados, pues se trata de combinar los intereses de todos los Estados, así de Oriente como del Norte y Occidente y se introducen los adelantos mas en voga en otros países.

Estraño que se invoque la idea de que el Ejecutivo se abroga las facultades del Congreso. Este confió á aquel el encargo de formar el arancel por una ley espresa, la cual no ha sido derogada.

Desearia que el preopinante precise, si quiere, que el Congreso se ocupe de formar por sí el arancel, porque en este caso debo advertirle, que un trabajo como ese, requiere grandes esfuerzos, y una comision necesitaria el trabajo constante de un mes para llevarlo á cabo. Actualmente nos reunimos en junta tres veces por semana y diariamente en particular, y sin embargo, nuestros trabajos actuales no pasan de borradores, que serian los que remitiria el Ministerio si se aprobase la proposicion.

No pretendo ser inteligente en hacienda, ni creo que haya muchos que puedan hacer lo que con justicia se espera de la comision que tiene á su cargo la formacion del arancel.

Por otra parte, si el objeto no es lucirse en la Cámara, no sé qué se puede pretender con que vengan aquí los borradores truncos, que, repito, son todos los trabajos que existen todavía en esta materia.

El **C. Prieto,** para una aclaracion.—La aclaracion es deshacer una idea que ha emitido el C. Castañeda. Yo no he venido al Congreso á lucirme sino á cumplir con mi deber; de modo que no acepto ni como consejo ni como amenaza, la indicacion de que *voy á perder.*—Tampoco he venido aquí para ganar.—Si tal hubiera sido mi objeto, tiempo ha que me habria retirado, porque siempre estoy perdiendo. (Risas).

Ojalá que todos fuéramos financieros, que eso tendria que redundar en provecho de la nacion, y no encontrarian tropiezos las medidas que se proponen con la sana intencion de mejorar el erario público. Yo no he hecho tampoco inculpacion ninguna al Ministro de Hacienda. Creo que ha hecho muy bien nombrando esa comision, porque eso equivale á buscar la luz para el mayor acierto. Pero entre esto, y que abdique el Congreso sus mas sagrados deberes, hay una diferencia muy notable. No es razon para seguir obrando mal el que nuestros antecesores lo hicieran. Si los congresos anteriores creyeron muy pesado tratar de la cuestion de presupuesto, no sigamos su ejemplo.

El C. **Castañeda.**—Ya he manifestado antes de ahora que no hago jamás alusiones ofensivas, y mucho menos tratándose de una persona como el C. Prieto, protesto que no he pretendido ofender su delicadeza.

El C. **Valle,** secretario.—¿Está suficientemente discutido? Sí.

El mismo.—¿Se toma inmediatamente en consideracion?

El C. **Prieto.**—Pido votacion nominal.

El resultado de la votacion fué de 80 votos por la *afirmativa* y 25 por la *negativa*.

El C. **Valle,** secretario.—Están dispensados los trámites.—Está á discusion.

El C. **Covarrubias.**—La proposicion dice: (*la leyó.*) Como se ve, consta de dos partes: la primera se refiere al informe que debe dar el Ejecutivo, y la segunda al envío de documentos. Como son dos cosas *distintas*, yo desearia que el autor la dividiese, pues puede haber quien estando por la primera parte le niegue su voto á la segunda; pues no es conveniente que el Ejecutivo remita documentos truncos, y porque él tiene derecho á la iniciativa de un proyecto de aranceles.

El C. **Prieto.**—No me es posible acceder á la indicacion del C. Covarrubias, porque es indispensable que el Ejecutivo remita los documentos que tenga en esta materia. Creo que bastaria agregar la palabra "oportunamente," pues de ese modo quedaria al gobierno la posibilidad de mejorar sus trabajos, no siendo de temer que los remitiese despues de formados los aranceles.

El C. **Diaz Covarrubias.**—Queda la proposicion reformada así: "y remitirá oportunamente los proyectos ó bien los trabajos hechos para que el Congreso cumpla con la fraccion 9ª del art. 72 de la Constitucion:"

Con esa enmienda fué aprobada.

Luego se dió lectura á las dos proposiciones económicas con que concluye un dictámen de la comision inspectora.

1ª La Cámara procederá á la eleccion de contador mayor, designando la mesa el dia en que debe hacerse la eleccion.

2ª La comision inspectora, de acuerdo con el contador mayor de Hacienda, someterá á la aprobacion del Congreso los nombramientos de los demas empleados de la oficina, conforme á la planta que existe segun la ley de 20 de Agosto del año próximo pasado.

El C. **Prieto.**—Mi objeto al tomar la palabra es solicitar la dispensa de segunda lectura para que la mesa pueda proceder á fijar dia para el nombramiento de contador mayor.

He tenido ocasion de ver los esfuerzos hechos por la comision inspectora, con el propósito de cumplir su cometido, y los tropiezos que le impiden llevarlo á cabo. Por estas razones creo que la Cámara no tendrá inconveniente en aprobar ese dictámen; y lo natural es que se proceda al nombramiento que en él se indica.

El C. **Diaz Covarrubias.**—¿Se dispensa la segunda lectura? Dispensada.

El mismo.—Está á discusion.

El C. **Acevedo.**—El Sr. Prieto no ha pedido sino dispensa de segunda lectura para que cuando le llegue su turno se ponga á discusion. Yo llamo la atencion sobre esto, porque hay otros negocios que deben discutirse de preferencia.

El C. **Presidente.**—La mesa ha entendido que se pidió la dispensa de todos los trámites.

El C. **Prieto.**—Puede haber habido equivocacion de mi parte, pero mi ánimo fué pedir la dispensa de todos los trámites.

El C. **Diaz Covarrubias.**—El primer acuerdo dice: (lo leyó). ¿Se aprueba? Aprobado.

El segundo fué leido y aprobado tambien.

El C. **Diaz Covarrubias.**—Se fija el dia 20 del presente para la eleccion del contador mayor.

El C. **Valle,** secretario.—El dictámen de la comision primera de Hacienda sobre clasificacion de rentas, fué declarado sin lugar á votar; y por haberse levantado la sesion, no se consultó á la Cámara si volvia á la comision. Se pregunta, pues, á la Cámara si vuelve á la comision.

La Cámara declaró que sí.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Estracto de la sesion del dia 17 de Marzo de 1868.

PRESIDENCIA DEL C. VALLE, POR AUSENCIA DE LOS CC. PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE.

A las dos menos cuarto de la tarde, se abrió la sesion con asistencia de 112 ciudadanos diputados.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Gobernacion, acompañando dos ejemplares de la Constitucion política de Sonora.—Recibo y archivo.

De la legislatura de Veracruz, adhiriéndose á la iniciativa de la de Colima, sobre abolicion de alcabalas.—A la comision que tiene antecedentes.

Del Gobierno de Nuevo-Leon, participando la clausura del 4º Congreso constitucional de aquel Estado.—Archivo.

De la legislatura de Durango sobre que los reconocimientos de heridas y otros se hagan por los médicos de los hospitales de la capital.

Del Gobernador de Puebla acompañando ejemplares de los decretos sobre votaciones en los ayuntamientos por las reformas constitucionales, y legitimacion de Dª Rosalía Alonzo.—Archivo.

D. José María Gaitan pide que se le fije una pension anual de 350 pesos por tres años, á un hijo que tiene estudiando en un colegio de la capital, en virtud de los méritos alcanzados por A. Gaitan, ó que se le entreguen dichas anualidades por cuenta de los alcances de éste último.—A la comision 1ª de Hacienda.

Se aprobó el dictámen de la comision 1ª de Hacienda que consulta pasen á la 2ª del mismo ramo las solicitudes de varios comerciantes de Jalisco y Colima, relativas á promover varias franquicias para el tráfico de la República.

Se dió cuenta con una nota del gobernador de Veracruz que pide al Congreso se sirva despachar *cuanto antes el negocio del ferrocarril Zangroniz.* A su espediente.

Se leyó una proposicion para que se diese preferencia en la discusion al proyecto sobre aplicacion de la ley de 25 de Enero de 1862, para los trastornadores del órden público. No habiéndosele dispensado los trámites, quedó de primera lectura.

Habiéndose dado la preferencia en la discusion al proyecto sobre presupuesto provisional, fué aprobado en lo general por 104 votos contra 3.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta estraordinaria.

Redactor en jefe y edito. responsable,

J. M. del Castillo Velasco.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO PRINCIPAL

Funcion estraordinaria y de grande espectáculo para la noche del miércoles 18 de Marzo de 1868, á beneficio de la actriz

LUCIANA IBARZABAL.

ORDEN DE LA FUNCION.

1º—La orquesta de Santa Cecilia desempeñará la hermosa obertura de la ópera denominada:

MARCO SPADA.

2º—Se pondrá en escena la graciosíma comedia en tres actos y en verso, su título:

LOS MISIONEROS DE AMOR.

3º—Una hermosa pieza de baile que ejecutarán la Srita. Perez y el Sr. Maiquez y se denomina:

LA TARANTELA NAPOLITANA.

4º—La funcion terminará con la comedia en un acto, nueva en los teatros de México, intitulada:

EL LOCO POR FUERZA.

¡NOVEDADES A PRECIOS SUMAMENTE BARATOS!

EN EL CAJON DE ROPA DE LA

CIUDAD DE HAMBURGO,

Esquina de Santo Domingo y Escalerillas.

Se acaban de recibir directamente de Europa magníficos surtidos de

Generos para vestidos, estilos enteramente nuevos, desde 2 hasta 6 reales vara.

Gros liso, listado y de cuadros, desde 5 reales hasta 3 pesos vara.

Gran surtido de efectos para medio luto,

Tapalos.

Percales.

Muselinas de Cambray y de Lana.

Brillantinas, Bordados, Corsés.

Los nuevos surtidos de **Generos de fantasia** y demas artículos se pondrán en venta desde el

LUNES 16 DEL CORRIENTE

EN LA

CIUDAD DE HAMBURGO.

ESQUINA DE SANTO DOMINGO Y ESCALERILLAS. 8a—2

VENTA DE PRENDAS.

TIENDA, 2.ª CALLE DE LA VERONICA Y CALLEJON DE ARMADO.

Las cumplidas en esta casa se pondrán en venta el dia 24 del corriente, prévios los requisitos de la ley.

México, Marzo 11 de 1868. 2152

EL TRAIT D'UNION

PERIODICO UNIVERSAL.

Redactor en gefe: RENE MASSON.

ADMINISTRACION

Calle de Lerdo numero 3.

MEXICO.

2147

PLOMERIA

de la 1ª calle de Revillagigedo número 4.

En este establecimiento se encuentra un gran surtido de cañones de patente, comunes ingleses y sencillos, lavaderos y bombas de todas clases á precios sumamente baratos. Tambien se hacen composturas con esmero y puntualidad por—*N. D. Sinclair.*

—En la casa del Sr. Fornachon y Baul, en Puebla, se encuentra el mismo surtido. 26s—16

BONOS garantizados, y toda clase de créditos de la Deuda Interior.

CARRUAJES de todas clases y precios. La persona que necesite dirijase á la calle Cerrada de Santa Teresa núm. 1.

CASA cerca de la Plaza. Cómoda y aseada se arrienda una. Dirijirse al núm. 1, Cerrada de Santa Teresa. 26s—3

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

En los autos del intestado de D. Mateo López, el C. juez 2.º de lo civil Lic. Joaquin Oton Perez, ha mandado se convoque por los periódicos á las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado, para que en el término de treinta dias se presenten á deducirlo en su juzgado, cito en el Palacio de Justicia, calle de la Moneda, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

México, Marzo 11 de 1868.—*Casimiro Fernandez,* escribano público. 6s—3

LOS SRES. ESTUARDO AULD Y Cª

HAN ESTABLECIDO

UNA AGENCIA DE MINAS

EN COMBINACION

CON LONDRES Y NUEVA YORK.

LA CIRCULAR REFERENTE

SE PUEDE CONSEGUIR EN LA OFICINA, CALLE CADENA NUMERO 13.

15s—7

MONTE DE PIEDAD.

SUCURSAL NUM. 1, 2.ª CALLE DE MESONES NUM. 28

Lúcas Navarro, administrador de esta sucursal, participa al público que para los dias 24, 25 y 26 del corriente, se hará la venta de las partidas de ropa, alhajas y diversos objetos empeñados en los meses de Junio, Julio y Agosto de 1867, comprendiéndose el refrendo de Junio en la próroga concedida por órden superior de 29 del mismo mes.

Los interesados podrán ocurrir á desempeñarlas ó á presenciar su venta con la oportunidad debida, en concepto de que esta comenzará á las nueve de la mañana con la concurrencia que hubiere.

México, Marzo 14 de 1868.—*Lúcas Navarro.*—V.º B.º, *Riofrio* 3s—2

A LOS HACENDADOS.

Los hacendados ó sus ajentes que tengan para la elaboracion de la cerveza buena cebada que vender, pueden mandar su muestra de ella á la fábrica de cerveza callejon de Aranda núms. 2 y 3, donde se tratará.

México, Marzo 5 de 1868. 15a—7

CONVOCATORIA JUDICIAL.

Por la presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de D.ª Casimira Cáceres, que murió intestada, para que se presenten á deducirlo ante el juzgado 3.º civil de 1.ª instancia dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicacion de este aviso por los periódicos, apercibidos de que si no lo deducen en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que les hago saber por la presente.

México, Marzo 11 de 1868.—Miguel Fernandez Guerra, escribano público. 3s—3

SE NECESITA UNA FINCA.

Situada á inmediaciones del Teatro de Iturbide y que tenga de seis á siete piezas; la persona que pueda proporcionarla á cambio de otra situada en el rumbo de San Pedro y San Pablo, de mayor estension, podrá dirigirse al número 2 del Puente del Cuervo á cualquiera hora del dia.

TRASPASO.

El que suscribe, dueño del Café de los Dos Mundos, situado en la calle de los Rebeldes núm. 8, traspasa dicho Café con una mesa de billar y todos sus utensilios. Darán razon en el mismo Café.—*Calam.* 15a—1

MONTE DE PIEDAD DE ANIMAS.

Manuel de los Cobos, depositario y juez de almoneda, participa al público que el martes veinticuatro, (24) del que cursa, comenzará el remate de las alhajas empeñadas en los meses de Junio y Agosto del año próximo pasado, habiendo transcurrido la próroga concedida el veintinueve de Junio último al espresado Junio.

Las personas interesadas pueden ocurrir con oportunidad á desempeñarlas ó á presenciar su venta, en concepto de que esta principiará á las doce en punto con la concurrencia que hubiere.

México, Marzo 17 de 1868.—*Manuel de los Cobos.*—V.º B.º, *Cendejas.* 2—2

JUZGADO 4º MENOR DE ESTA CAPITAL.

Este juzgado que estaba situado en la calle Cerrada de Santa Teresa, y en el cargo del que suscribe, se ha pasado á la de las Escalerillas núm. 13, entre suelo interior, y las horas de su despacho son de nueve á tres de la tarde.

México, Marzo 14 de 1868.—*Lic. Antonio Cuñas.* 6a—3

A LAS PERSONAS ELEGANTES

Y DE BUEN GUSTO.

En los entresuelos y altos de la calle de la Palma núm. 1 y esquina de la 2.ª de Plateros, se han abierto los salones del TOCADOR DE LAS DAMAS, para que las señoras y señoritas puedan ver y probar con comodidad, los nuevos modelos, los vestidos de lujo, los peinados, las confecciones, etc., y los artículos de última moda que se han recibido de París.

Se hará con prontitud y á precios cómodos, todo lo concerniente á señoras, niños y niñas.

Las personas del interior, pueden mandar directamente sus medidas, para que se les hagan trages elegantes para bailes y para soirées; donas, ropa interior, lingerie, etc., etc.—C. OUVRARD Y C.ª 20s—5

MANUAL DE LAS SUCESIONES

TESTADAS E INTESTADAS.

Se vende á la rústica en el despacho de esta imprenta al ínfimo precio de

$2 el ejemplar.

Inútil nos parece recomendar el interés de esta obra: los abogados y los escribanos, y aun las personas mas retraidas de los negocios judiciales, encuentran en ella las leyes y doctrinas indispensables para al quieta posesion de las herencias, para la mayor seguridad en las disposiciones últimas, y para evitar gravosos litis en los asuntos de testamentos é incidentes anexos.

México, Enero de 1868.

ATAQUE GENERAL

A TODAS LAS BARATAS DE ROPA HECHA

CAJON DE LA ANTIGUA FABRICA DE FRANCIA

Segunda calle de San Francisco número 11

GAUDRET Y RECHIARD

Avisan á sus numerosos consumidores y al público, que han recibido de las mejores fábricas de Europa un inmenso y variado surtido de toda clase de efectos para la ropa hecha, el que se renovará mensualmente, y se realizará á tales precios que ninguna casa podrá competir con esta, tanto por su buena confeccion como por su estrema esactitud, reputacion bien adquirida en diez y ocho años que lleva de establecido

ESTE ELEGANTE CAJON DE ROPA HECHA.

Las rebajas considerables que se han hecho en la ropa, se notan en la siguiente lista.

¡MIRAD! ¡MIRAD! ¡MIRAD!

GRAN REALIZACION.

Zaragozas, casimir castor, desde $ 14 á,	26 00	Idem otros,	1 75
Argelinos, á 14, 16 y,	19 00	Camisetas de lana, 14 reales,	2 00
Frac de paño, 13, 17 y,	22 00	Idem para señora, 1 peso y,	1 50
Levitas de idem, 13, 16 y,	18 00	Calzoncillos de punto,	1 00
Idem finas, 22 y,	28 00	Idem de lino,	0 75
Paltós de alpaca,	3 00	Idem de algodon,	0 50
Idem de merino, 6 y,	7 00	Bufandas, 6 reales y,	1 00
Idem de casimir, 10, 12 y,	14 00	Idem de seda,	2 00
Idem finos, desde 16 á,	22 00	Calcetines, 25 cs., 37 y,	0 50
Chaquetas de paño, 6 y,	7 00	Corbatas, 12 cs., 25, 37 y,	0 50
Idem de pelo, 4, 5 y,	6 00	Mancuernas,	0 06
Pantalones, 5, 6 y,	7 00	Mascadas de seda fina, 37 cs. y,	0 50
Chalecos, desde 2 hasta,	5 00	Botinas de cuero, suela doble,	2 50
Plaids, 8, 9 y,	10 00	Idem chicos, $ 1 75 cs. y,	2 00
Zarapes,	8 00	Idem de charol fino, $ 3 y,	3 50
Sombreros finos desde $ 2 á,	2 75	Pantuflas, $ 1 25 cs. y,	1 50

Se hace el traje completo á la medida desde $ 14, 18, 22, 25 y 30.

Idem muy finos de casimir, á $ 35, 40 y 45.

Y otra infinidad de objetos que estarán á la vista.

POR MAYOR SE HARA UNA REBAJA DE CONSIDERACION. 2008

ESTABLECIMIENTO OPTICO

—DE—

CALPINI HERMANOS

Situado en esta ciudad en la esquina de la segunda calle de San Francisco y callejon del Espíritu Santo, bajos del núm. 12.

Para instruccion de los que puedan necesitar sus servicios publicamos las siguientes cartas:

México, Octubre de 1867.—Sres. Calpini, ópticos en esta ciudad.—Antes de emprender mi viaje para Europa, creo deber manifestar a vdes., como un tributo de justicia, que voy sumamente complacido del acierto con que en su profesion han atendido á los enfermos que les he recomendado, ministrándoles anteojos segun lo exigian el estado y la clase de su vista, con entera exactitud á mis pedidos, lo que á la vez manifiesta la inteligencia de vdes., y el empeño que ponen en llenar los deberes que han contraido, así con los pacientes, como con los facultativos en un punto tan delicado, cual lo es el tratamiento de la vista, que fácilmente se perderia por un descuido ó por una aplicacion inexacta.—Sirva á vdes. de satisfaccion este atestado que con el mayor gusto les dirige su afectísimo servidor.—*Dr. Luis Garrone.*

Abundo en las ideas espresadas en esta carta de mi querido Dr. Carrone respecto de los servicios que prestan á los enfermos de la vista, del esmero inteligente de los Sres. Calpini, y de la buena clase y variedad escojida de los medios que estos señores reunen en su establecimiento.—México, Octubre de 1867.—*Dr. Clement.*

México, Noviembre de 1867.—Sres. Calpini hermanos.—El gran surtido de vidrios que vdes. poseen, aun de aquellos que recientemente se han usado en Europa para corregir las enfermedades de la refraccion nuevamente descritas, así como la inteligencia y prontitud con que siempre han llenado vdes. las indicaciones que he designado en los enfermos que les he recomendado, me hace creer que el establecimiento de vdes. es el único en su género en esta capital.—Creo por lo mismo que las recomendaciones que de vdes. hacen mis compañeros y amigos los doctores Garrone y Clement, son muy merecidas.—*Dr. M. Carmona y Valle.*

Las personas que residen fuera de la capital y necesiten anteojos, pueden enviar aunque sea un pedazo de vidrio de los que han usado, y avisar si necesitan de mas ó menos graduacion. 2013

INTERESANTE.

Se vende una casa de tres pisos, situada en la calle de las Moras, y de una escelente construccion. Se puede dar muy barata, de manera que produzca el uno por ciento ó algo mas.

En el despacho de esta imprenta darán razon.

PROFESOR DE PIANO Y CANTO.

ANTONIO MARIA CARRASCO artista filarmónico, tiene el honor de participar a sus amigos y al público en general, que ha cambiado su domicilio á la casa núm. 6 de la 1.ª calle de las Damas, donde espera las órdenes de las personas que le favorezcan con su eleccion. 15s—7

SE SOLICITAN dos ayudantes que posean el frances. En la 2.ª de San Francisco núm. 10 se contestará. 8s—8

PARIS EN AMERICA.

Entre las novelas descriptivas de costumbres que hasta hoy se han publicado, pocas ó ningunas hay que se hayan escrito con una sátira mas aguda ni mas agradable que la que hoy ofrecemos al público con el título de PARIS EN AMERICA. El autor, Mr. Laboulaye goza desde hace algunos años de una reputacion bien adquirida y conquistada en Europa, América y universalmente con varias obras que han obtenido favorable éxito, contándose como la mas divertida y amena la que anunciamos, porque mas descuella, no solo porque enaltece al referir las costumbres y usos de los habitantes de los Estados-Unidos con aire de censura, sino que realmente deprime y ridiculiza la de los franceses, aparentando tomar su defensa para destrozar con el sarcasmo y la burlá la aristocracia francesa, hasta hacer la anatomía moral del espíritu y del corazon de ella. La utilidad que reporta á todas las clases de la sociedad, hace que no vacilemos en recomendarla á las nuestras, seguros de que su lectura nos hará merecer el agradecimiento por haber proporcionádoles instruccion y recreo.

Esta obra consta de un tomo con 555 páginas de buena impresion, y su precio es el de doce reales, y se espende en el despacho de esta imprenta, calle de San Juan de Letran núm. 3.

De órden del C. juez 2.º de lo civil Lic. Joaquin O. Perez, se convoca á los que se crean con derecho á los bienes de la intestada D.ª Porfiria Hernandez Cortés de Montaño por el plazo de treinta dias.

México, Marzo 5 de 1868.—*Manuel Romero,* escribano público. 3s—3

MEXICO

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES

Calle de San Juan de Letran núm. 3.